



"Con fundamento en el artículo 113 fracción I, de LFTAIP y al Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones Públicas, se testa parte de la información por incluir datos personales"

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



INFORME DE LA COMISIÓN

No. 0000007517

SAN SEBASTIAN DEL OESTE, JALISCO 17 de Abril de 2017

NOMBRE DEL COMISIONADO: SOTUYO MENDOZA RENE No. DE NOMINA: 01003886
PUESTO: GERENTE REGIONAL GUADALAJARA
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: GERENCIA REGIONAL GUADALAJARA
LUGAR DE COMISIÓN: COLIMA.
PERIODO DE COMISIÓN: 11 / 04 / 2017 al 11 / 04 / 2017

A) OBJETIVO

REUNIONES SRIA. FOMENTO ECON. COLIMA/CURSO SEG. E HIG. MINA

B) DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

A)#Atender reunión de promoción en la empresa Minera Cimarrón, S.A. de C.V., y un representante del IFE Operadora de Servicios Mega, S.A. de C.V., para tratar asunto de financiamiento, para el arrendamiento puro de un equipo de mina, que requiere la empresa minera.

C) DETALLE DE RESULTADOS OBTENIDOS:

B)#La visita de trabajo se realizó a la empresa Minera Cimarrón, en el municipio de San Sebastián del Oeste, donde están las instalaciones de la mina y planta de beneficio; la reunión fue con el Gerente General de la empresa Ing. [REDACTED], el representante de Mega Lic. [REDACTED] y un servidor; el Ing. [REDACTED] comento sobre las necesidades de comprar un scoop tramp para el rezagado y carga de mineral en interior mina, con costo aproximado de USD 350,000, en esquema de arrendamiento puro. Se explicó las características del equipo y las funciones que se realizarían con el equipo. También se visitó el interior de la mina para conocer en donde estaría trabajando el scoop tramp. Al respecto el representante de Operadora de Servicios Mega, comento que cotizaría la posible operación de arrendamiento puro, y consultaría las condiciones de la póliza de seguro con las aseguradoras con que trabajan, siendo este asunto el que tienen que aclarar, y que por lo general no aseguran equipos que estén en el interior de las minas.

D) CONCLUSIONES:

Se dará respuesta a la empresa de las cotizaciones, condiciones del arrendamiento y requisitos para proceder al arrendamiento, de darse la operación, será descontada con recursos del FIFOMI, a través de la línea global de descuento que tienen el IFE, con el FIFOMI.

E) CONTRIBUCIÓN PARA LA DEPENDENCIA:

D)#La comisión realizada contribuye a promocionar los programas de financiamiento del FIFOMI, a través de intermediarios financieros, a empresas mineras, como es el caso de Miera Cimarrón.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimientos



ALFONSO SALINAS RUIZ

FUNCIONARIO QUE AUTORIZÓ LA COMISIÓN



SOTUYO MENDOZA RENE

FIRMA DEL COMISIONADO

"Con fundamento en el artículo 113 fracción I, de LFTAIP y al Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones Públicas, se testa parte de la información por incluir datos personales"

Se testan 4 renglones:

① - ④ - Nombres